

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

AÑO IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES

13 de Marzo de 1879.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM. 732.

## Seccion editorial.

### MAS SOBRE AMILLARAMIENTOS.

Nuestro colaborador D. J. P. C. cuya modestia nos impide revelar su nombre, nos remite el siguiente artículo sobre la cuestion indicada:

«No se concibe que los autores de las disposiciones recientes sobre esta materia no se hayan hecho cargo de la gran diferencia que hay entre el modo de ser de la propiedad en Madrid, Castilla y otros puntos de España y el de la de Galicia, pues si las declaraciones que hayan de suscribirse en el primer caso, no ofrecen en general grandes dificultades, no sucede lo mismo en el segundo, toda vez que se trata de contribuyentes que, en su mayoría ni aún saben leer, y aunque se les coloque bajo la amenaza del Código penal y toda clase de responsabilidades, no por eso tienen conciencia de sus deberes ni posibilidad de llenarlos eludiendo aquellas.

Los hay y son los más, que pagando en el día mucho más también de lo que les corresponde dentro de equitativa y justa distribución y siéndoles por consiguiente favorable la reforma á medio de su cédula, en que consignen con verdad las fincas rústicas y urbanas y el arbolado que constituyen su patrimonio, y las cargas que sobre él pesan, ni comprenden semejante ventaja y facilidad de hacerse ó pedir justicia, ni encuentran quien les explique ó resuelva en tal sentido sus dudas, porque los unos por malicia y los otros por torpeza, crean atmósfera de que, lo que ahora se pretende es descubrir toda la riqueza imponible para gravarla mucho más de lo que hoy está, como si apurando el torniquete de la tributación, pudiesen nuestros agricultores soportar mayores sacrificios y tormentos en medio de la penuria ó miseria que por todos lados asoma á consecuencia del crudo invierno y paralización de la extracción de ganados.

Lo cierto es que por el sistema establecido, lejos de conseguirse el objeto que se propone la Dirección general de contribuciones, se produce gran desconfianza y alarma en el país, sin que los contribuyentes acierten con la fórmula de salir del apuro aún animados de buena voluntad, por carecer de la necesaria inteligencia al efecto, y si alguno entre ellos reúne esta circunstancia y es buscado y pagado para cubrir en regla la papeleta de los demás, como que el principal interés de este es acabar pronto y de cualquier modo sin cuidarse del resultado, los interesados y obligados á llenar tal formalidad, después de satisfacer á aquel la contribucion que representa su trabajo, quedan aún más comprometidos que ántes, porque inconscientemente han autorizado con su firma una declaracion defectuosa, ó que en todo ó parte puede contener inexactitud y la comision del delito de falsedad por tanto.

Además saltan á la vista los muchos vacíos é irregularidades de los ejemplares en blanco para las referidas declaraciones con relacion á Galicia, cuyas faltas podrian subsanarse ó evitarse empleando otra forma más adecuada á las prácticas ó costumbres de este país, y más sencilla y clara para facilitar la comprension á los propietarios y colonos.

Así como en los asientos de contabilidad por partida doble, aparecen á un tiempo el deudor y acreedor de una misma partida, lo más lógico y natural á los efectos de la tributacion en materia de amillaramientos, sería que al discretarse cada finca, dándola su verdadera produccion anual ó la calculada entre una cosecha abundante y otra escasa, figurasen también los gravámenes, cargas, pensiones ó rentas forales que la afecten y por sus nombres y vecindad los perceptores, de

suerte que viniesen estos y el llevador de la heredad á contribuir proporcionalmente ó con arreglo á los beneficios de cada cual.

Se me dirá que esta necesidad ó conveniencia no siempre puede satisfacerse, porque los pagadores de rentas forales no saben dar razon de las fincas por ellas gravadas, pero en este caso podría remediarse la dificultad presentando cada uno declaracion de las fincas de que fuese propietario ó llevador dentro de cada ayuntamiento, con expresion de su produccion anual y las cargas conocidas sobre cada una y por nota aclaracion de las rentas forales que por separado y todos conceptos estuviesen en obligacion ó costumbre de pagar, nombrando los sujetos que las percibiesen y su vecindad, cuyo total importe debería restarse del de la produccion en renta de toda la fincabilidad del declarante.

Por otra parte se vencería mejor la resistencia y adelantaría en los trabajos al logro del objeto, sirviéndose de personas aptas y peritas que, bajo su responsabilidad y retribuidas con sujecion á arancel moderado, teniendo en cuenta las reglas de produccion segun calidad en las respectivas localidades y partiendo de hechos probados sobre el terreno, formasen estadística por zonas ó lugares cuyo vecindario fuese convocado á la salida de la misa parroquial, para asistir á la operacion y suministrar todos los datos necesarios y conducentes al esclarecimiento de la verdad práctica y reforma del padron de riqueza, instruyendo sobre el particular oportuno expediente en papel blanco, en que constasen las declaraciones individuales y en comun hasta el completo de cada zona reseñada y reconocida y las cargas á la misma correspondientes.

Obrando de otro modo, quedarán en pié los crónicos lunares, los unos abatidos y estrujados por los otros á manera de reyezuelos ó caciques que, teniendo mucho, se colocan siempre fuera del alcance de los tiros tributarios, de suerte que los primeros pagarán de más lo que los segundos paguen de ménos y dirán *rueda la bola*.

¿Cómo no se forma en la capital una junta que siendo representacion de los grandes, medianos y pequeños propietarios de la provincia y teniendo la necesaria competencia, estudie y proponga la fórmula apropiada para resolver en la práctica las dificultades que se tocan para cubrir las declaraciones en verdad sin incurrir en responsabilidad?

J. P. C.»

Como nuestros lectores desearán conocer la opinion de toda la prensa respecto al nuevo Gabinete, vamos á dar un resumen de cuanto sobre él se ha dicho por los diarios que representan á nuestras diversas fracciones políticas.

Segun *La Iberia*, el Ministerio Martínez Campos es continuacion del anterior, aunque más acentuado en conservaduría.

*La Mañana* opina de modo idéntico, pero trata el asunto en tono más duro que *La Iberia*.

*El Globo* supone que el nuevo Ministerio es el aconsejado por el Sr. Cánovas.

*La Pátria*, si bien no se declara ministerial, no le falta mucho, pues cree que el Ministerio presidido por el general Campos llenará el fin á que obedece el pensamiento de su creacion.

*El Imparcial* se explica en los siguientes términos:

«La presidencia del general Martínez Cam-

pos es la garantia de las reformas liberales en Cuba; su programa en este punto consiste en consolidar las nuevas instituciones liberales y casi democráticas en la grande Antilla. ¿Cabe en el pensamiento de nadie que al mismo tiempo haya en Cuba libertad, y fiscalía en la Metropoli? ¿Cabe que el mismo Gobierno deje allá libres las elecciones y aquí las Córtes? ¿Cabe que allí haya derecho de reunion, y aquí impere la suspicacia de los conservadores? ¿Cabe que allí los que peleaban hace poco contra la pátria ocupen hasta cargos oficiales, y aquí subsista la clasificacion odiosa de los partidos ilegales?»

Y como el colega cree antitéticas las personalidades de los ministros y del Presidente, añade á lo dicho:

«Entretanto el problema vital, ó por mejor decir, mortal que nace con la nueva situacion, es el siguiente: ¿El presidente vencerá á sus ministros canovistas ó los ocho ministros canovistas vencerán á su presidente?»

*La Union* no parece disgustado con el Ministerio, porque le augura poca vida.

*El Conservador* se entretiene en echar piropos á los señores Cánovas y Romero Robledo, y evita emitir su opinion referente al Ministerio Campos.

*Los Debates* echa sapos y culebras.... Dejémosle en paz, pues dice cosas que ponen los pelos de punta.

*La Política* se declara ministerial, porque sabe que el Sr. Cánovas ha influido en la formacion del Gabinete.

*El Tiempo* continúa siendo lo que era *toreniano puro*.

*La Epoca* apoya al Ministerio sin dejar por eso de fumigar al Sr. D. Antonio.

*El Cronista*, porque sabe que este Gobierno es continuacion del anterior, se declara ministerial.

*La Fé*, *El Siglo Futuro* y *El Fenix* afirman que continúa mandando, desde la calle de Fuencarral, el Sr. Cánovas.

*El Popular* se queda en expectativa reservándose, por lo tanto, aprobar ó censurar, segun lo que hagan los hombres que ocupan el poder.

*La Gaceta Universal* dice:

«Por el general Martínez Campos hemos combatido repetidas veces, solos contra toda la prensa ministerial.»

Pugilato tenemos.

La prensa democrática formada por *El Pueblo Español*, *La Nueva Prensa* y *El Clamor de la Pátria*, opina que para que siga la conciliacion no hacia falta nada de lo que ha sucedido.

*El Siglo* espera mucho del general Martínez Campos, y cree que el Sr. Cánovas, en su fuero interno, es su más mortal enemigo.

Y, por último, *La Correspondencia de España*, como órgano imparcial de la opinion y de la prensa, sigue impertérrito su camino, como si nada ocurriera.

De todo lo cual se deduce que la opinion general es que el Gabinete presidido por el general Martínez Campos viene á constituir una segunda edicion, ni más ni ménos, del que presidió el general Jovellar.

Nuestro colega *La Epoca* ha publicado un enérgico artículo titulado *La inmoralidad en Cuba*, que con gusto hubiéramos reproducido á no impedirnoslo la falta de espacio.

De dicho artículo se ocupa nuestro estimado compañero *El Mundo Político*, y reproduciendo algunos párrafos los adornamos con excelentes comentarios.

Esa decantada regeneración de nuestra Antilla es uno de tantos temas para sueltos laudatorios y encomiásticos, y no sabemos ya que decir en vista de los fraudes que continuamente allí se descubren.

Oigamos á *El Mundo Político*:

«*La Epoca* tronando y relampagueando contra la inmoralidad administrativa, á propósito de lo que ayer dijimos de los escandalosos abusos de Cuba:

«Es menester, es forzoso que esto acabe de una vez: es indispensable que se restaure totalmente la moralidad de la Administración pública y que el ladrón de la patria sea presidiario por la patria robada, para ejemplo y escarmiento. La fuerza para hacer esto que es bastante fácil y sencillo, está materialmente en la ley, en el Código penal, y virtualmente en el Gobierno.

Si España y sus provincias de Ultramar no ven á los reos de tantas depredaciones con un grillete en los pies y una cadena sujeta á la cintura de cada bribón ó al grillete de otro bribón, no sabemos á donde podrán llegar la criminalidad y el escándalo, y la indignidad de los ladrones por el robo, y de la nación robada, por la relajación y la tolerancia»

Mucha cadena y mucho grillete se necesita si han de aplicarse á todos los bribones; hay bribones de levita, y los hay de frac, y de chaqueta y de blusa, y.... pero ¿quien les pone el grillete?»

Los telegramas publicados en los dos últimos números de este DIARIO habrán llamado seguramente la atención de nuestros lectores, después de las noticias oficiales respecto á la marcha que piensa seguir el nuevo Gabinete, que continuará la política del anterior.

Inténtase—según dice nuestro corresponsal, al que tenemos fundadamente por bien informado—reformular en sentido liberal la ley de imprenta, é iniciarse también una política en igual sentido.

Figurando todavía en el Ministerio los Sres. Toreno, Orovio y Pavia, miembros del anterior y procedentes de la fracción menos avanzada del partido liberal-conservador; siendo ministro de la Gobernación el Sr. Silvela, diputado de la mayoría, y de Estado el señor marqués de Molins, de procedencia moderada, no acertamos á comprender cómo puede iniciarse una política distinta de la que hasta hoy fué propia del partido gobernante, perteneciendo á éste todos los individuos de uno y otro consejo de la Corona, ni menos reformar una ley, hechura del anterior, y votada en Cortes.

Declaramos francamente que no lo entendemos. Ello dirá.

A cerca de 14.000 reales asciende la suscripción en Santiago en favor de las familias de las víctimas del Son.

En dicha suma van incluidos los cuatro mil y pico que importó la colecta entre los socios del Casino de la Rúa Nueva y los setecientos y pico recaudados entre los de la Rúa del Villar.

Dicen varios colegas de Madrid, que la reina Victoria de Inglaterra ha manifestado su deseo de que se inscriban con ca-

racteres de oro en el pedestal del obelisco de Cleopatra los nombres de los marineros españoles que perecieron al tratar de salvar los tripulantes ingleses del aparato que conducía dicho obelisco, cuando fué abandonado durante un huracán por el vapor inglés que le daba remolque, sobre las costas de Galicia, en el mes de Octubre de 1877.

Sentenciado nuestro colega *Los Debates* á cuarenta días de suspensión por virtud de las sentencias recaídas en sus dos últimas denuncias, se despide de sus lectores y colegas.

Deseamos se confirme la noticia del indulto á la prensa, para recibir nuevamente la visita del colega.

## Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—*Real orden.*—En el expediente instruido por este Ministerio con motivo de la suspensión del Ayuntamiento de Monforte, decretada por V. S., y de que dió cuenta en comunicación de 8 de Enero último, la Sección de Gobernación del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen.

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de las Reales órdenes de 17 y 27 de Enero último, la Sección ha examinado con el detenimiento que la gravedad del asunto exige el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Monforte de Lemus, provincia de Lugo, al que se han unido las exposiciones elevadas al Ministerio del digno cargo de V. E. por la mayoría de los Concejales suspensos.

El Gobernador de la provincia, en su comunicación de 8 del referido mes, manifiesta que la Municipalidad de Monforte constituye una triste excepción en la provincia de su mando con relación á las demás, que con celo y voluntad indudables, corresponden á las exigencias del servicio que les está encomendado:

Que la antigua é implacable división que existe entre los moradores de dicha villa no reconoce móvil ninguno político, sino un espíritu intransigente de predominio local bajo cualquiera bandera, sin otro objeto que las satisfacciones de amor propio:

Que bajo esa disposición de ánimos se verificaron las últimas elecciones generales de Ayuntamientos, y dos parcialidades, de las muchas en que está fraccionado el pueblo, se concertaron por el momento y llevaron á la Municipalidad su respectiva representación:

Que ese avenimiento no debió ser muy sincero, cuando una de esas fracciones, á cuyo frente se colocó el primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Baamonde, dejó de asistir repetidamente á las sesiones de la Corporación, dando lugar á que la otra mitad del Ayuntamiento, á cuya cabeza se encontraba el Alcalde, D. Manuel Figueiras, influido por el Secretario D. José Martínez Meilan, funcionase única y exclusivamente en sesiones de segunda convocatoria por espacio de cerca de un año, sin conocimiento de aquel Gobierno de provincia:

Que pasado algún tiempo, la fracción Baamonde comenzó á dirigirle una serie de continuas reclamaciones, denunciando abusos y multitud de hechos punibles cometidos por la otra parcialidad, lo cual motivó la instrucción del oportuno expediente por un delegado de su Autoridad, y la consiguiente suspensión del Alcalde y separación del Secretario.

Que en dicho expediente, sometido por separado á la resolución de V. E., se comprueba que la fracción Baamonde dejó de asistir á las sesiones casi todo un año, sin que el mismo Gobernador pudiera corregir esa falta, porque retardadas de falsas las sesiones celebradas por la otra mitad del Ayuntamiento, era un hecho que se proponía someter á los Tribunales cuando aquel expediente se le devolviese:

Que el nuevo Alcalde, D. Juan Ledo, nombrado por Real orden de 18 de Junio último, no supo corresponder á la confianza que mereció, demostrando en el ejercicio de su cargo condiciones poco adecuadas para dirigir con éxito y con autoridad un Ayuntamiento tan lamentablemente perturbado, por más que fuera em-

presa difícil aun á persona de mayores cualidades.

Que en el interregno que medió hasta ese nombramiento estuvo encargado de la Alcaldía el primer Teniente, D. Manuel Baamonde, repitiéndose por la fracción contraria la misma falta de asistencia á las sesiones; y aunque las correcciones impuestas por aquel Gobierno regularizaron algún tanto la asistencia, el antagonismo creció, produciéndose los disturbios y escándalos que se patentizan en los expedientes números 1, 2, 3 y 4, que con dos más forman el voluminoso de que se ocupa la Sección:

Que advertida aquella Autoridad de lo que acontecía, amonestó, apercibió y multó á los Concejales, incluso el Alcalde y primer Teniente; mas como el ejemplo estaba siendo funesto en el distrito, y el desorden de la Administración municipal se acentuaba más cada día, deseoso el Gobernador del acierto, dice que leyendo y estudiando la consulta de este Cuerpo, inserta en la Real orden de 3 de Enero de 1878 sobre suspensión del Ayuntamiento de Santander, dudaba si podría ser verdad que, no habiendo responsabilidad criminal en los hechos que se llevan referidos, no pudiendo exigirla administrativamente tan pronto, y en el grado que parecía indispensable para corregir tales defectos, y eludiéndose á la vez esa misma responsabilidad administrativa por medio de informaciones contradictorias, la deficiencia de la ley Municipal en estos casos, y la imposibilidad de una corrección tan fuerte y adecuada como era preciso, había de hacer pasar á la Autoridad superior de la provincia, ó por condescendiente ó por arbitraria.

Y deteniéndose el Gobernador en describir la situación de aquella Municipalidad, apuntando algunos hechos y omisiones graves, de que se ocupará la Sección, añade que en vista de lo resuelto en Reales órdenes de 22 de Diciembre de 1877 y 3 de Febrero de 1878, con motivo de la suspensión de varios Concejales de Rivadavia y otro de Santander, había hallado trazado el camino y sentada la jurisprudencia que debía seguir, en armonía con lo que prescriben los artículos 180, 182 y 183 de la ley Municipal, que autorizan la suspensión siempre que las faltas que cometan las Municipalidades sean de la magnitud de las cometidas por la de Monforte; y en su consecuencia había dictado la de los individuos de aquel Ayuntamiento, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial, reemplazándolos en los términos que prescribe el art. 46 de la misma ley; creyendo además que todos ellos debían ser entregados á los Tribunales para los efectos de justicia á que hubiere lugar.

La Sección comprende perfectamente la perplejidad del Gobernador de la provincia de Lugo ante la gravedad de los hechos y omisiones que se imputan al Ayuntamiento de Monforte, y la necesidad de mantener el principio de autoridad por medio de un correctivo severo adecuado á la responsabilidad contraída.

La falta de asistencia á las sesiones de un Ayuntamiento, como hecho aislado, carece de mayor importancia y está bien corregida con las multas ligeras que establece el art. 98 de la ley municipal; pero cuando esa falta es repetida, cuando obedece á un plan preconcebido y se erige en sistema para entorpecer la marcha expedita en la gestión económico-administrativa de los pueblos, entonces reviste caracteres gravísimos y merece mayor castigo.

La suspensión es el mayor que nuestras leyes reconocen en el orden administrativo respecto de los Ayuntamientos, la cual no puede exceder de 50 días, á tenor de lo prevenido en el art. 190 de la repetida ley.

Á los Alcaldes y Tenientes puede alcanzarse además la separación mediante la instrucción del oportuno expediente, que ha de ser resuelto en Consejo de Ministros, conforme determina el párrafo primero del art. 189.

(Se continuará)

## Noticias de Galicia.

De *El Porvenir*:

«Según nos escriben de la Puebla del Carmañal, no ha quedado relegado al olvido el naufragio del *Nemesia* acaecido á corta distancia del Son y durante la misma tempestad que ocasionó las víctimas de aquel puerto. Hace ya días que la viuda del marinero Juan Miguez Boo, uno de

los dos que perecieron en tan horroroso siniestro, dejando una huérfana de 22 meses, ha recorrido á la Junta provincial, y abraza las mejores esperanzas de ser comprendida en la distribución, como parece natural por la identidad de circunstancias.

—Una casa inglesa propondrá en breve al ayuntamiento de Ferrol, la construcción de un mercado cubierto y la traida de aguas desde Linares.

—Durante el mes de Febrero, han entrado en el puerto de la Coruña 62 buques con 6.954,404 kilogramos de importación.

—Se halla en la Coruña el diputado á Cortes por Santiago, D. Joaquín Botana.

—Dice *El Telegrama* recibido ayer:

«Era de esperar. A la una de la madrugada de hoy ha ocurrido una terrible catástrofe en el presidio de esta capital, desplomándose toda la parte de techumbre que cubría la tercera brigada en el dormitorio llamado Peninsular, en el cual se albergaban sobre cuatrocientos hombres, de cuya sensible desgracia han fallecido en el acto dos confinados y otro media hora después, que fueron extraídos de entre los escombros, resultando entre heridos y contusos algunos de suma gravedad, hasta cuarenta y uno de aquellos desgraciados. Son dignos de mención por su celo y heroísmo desde el comandante hasta el último empleado ayudados á satisfacción por todos los confinados quienes designan muy particularmente al digno Capellán y al Ayudante de servicio Sr. Lopez, quienes sin reparar en el riesgo extrajeron por sí solos á varios heridos animando á la vez á víctimas y trabajadores.

Antes de un cuarto de hora ya se hallaban todos los heridos en sus camas y asistidos con el mayor esmero por los médicos Sr. Aguiar, el del establecimiento Sr. Labaca, los del Hospital Militar, Casa provincial y Sres. Reoyo y Costales.

En nombre de la humanidad damos las gracias á esos señores como á los sanitarios del Hospital Militar, que con una prontitud y acierto que les distingue hicieron las primeras curas.

Este es el triste relato de lo ocurrido, pero no hemos apoyado el epigrafe: por desgracia en España se atiende muchas veces á lo secundario abandonando lo urgente y necesario; pues bien, el edificio que sirve hoy de establecimiento penal no reúne ninguna, absolutamente ninguna condición para el caso, á más de que si no estamos mal informados se han incoado diferentes expedientes y no tienen número las quejas de los comandantes sobre el estado ruinoso y mezquino del tal edificio, sin que hasta la fecha se hayan tomado siquiera en consideración.

Por eso decimos, era de esperar.»

## Noticias generales.

En Barcelona se ha vendido por las calles en estos últimos días un romance, en la forma que se acostumbra en esta clase de publicaciones, titulado «La gran llegada á la madre patria del insigne general D. Arsenio Martínez Campos.»

—En la isla de Santo Domingo existe un lago de agua hirviendo.

Llégase al lago con mucha dificultad escalando rocas y escarpadas, por entre las cuales corre el agua caliente.

Las márgenes del lago son de lodo que parece estar hirviendo, y el color del agua es oscuro, á causa de las partículas terrosas que contiene en suspensión.

La ebullición se nota tan solo en un lado donde el agua se eleva hirviendo á la altura de tres ó cuatro piés, agitando constantemente toda la superficie del lago, que desenvuelve de continuo vapores sulfurosos.

Esta evaporación perjudica á las plantas y árboles más inmediatos. No obstante, los terrenos que se hallen á alguna distancia son muy fértiles y propias para el cultivo de la quina.

La temperatura varía entre 56° y 60° de Fahrenheit.

Este lago en continua ebullición es una verdadera maravilla de la naturaleza, y ofrece campo á grandes consideraciones geológicas.

—Segun el último censo verificado en Francia, esta nación cuenta 802.867 habitantes más que en 1872. La cifra total de la población era en 1876 de 36.905.788 habitantes.

La población de las ciudades es de 11.971.454 habitantes.—La de los campos de 24.934.334.—El comercio emplea 3.837.000 personas.—Las

artes y oficios 6.140.000.—Viven exclusivamente de sus rentas 2.000.000.—El clero se compone de 150.000.—Ejercen las profesiones liberales 1.500.000.—Funcionarios públicos 165.000.—Médicos 20.000.—Abogados, notarios y procuradores 28.000.—Banqueros y agentes de negocios 9.000.—Hombres de letras 4.000.

—A 17 828 reales ascendía el sábado último el importe de la suscripción abierta en Madrid para el socorro de las familias de los naufragos de Galicia.

—Se anuncia la publicación de un nuevo diario político titulado *El Acta* que será dirigido por un antiguo redactor de *La Epoca*, ex-director general de Fomento y Hacienda.

—Uno de estos días regresará á las provincias Vascongadas el general en jefe del ejército del Norte Sr. Quesada.

—Parece que transcurrirá algún tiempo antes de que sea designada la persona que haya de encargarse en propiedad de la cartera de Ultramar.

—Un telegrama de su servicio particular que inserta *El Siglo Futuro*, trasmite impresiones harto alarmantes. Segun el corresponsal, á consecuencia del doble triunfo obtenido por los intransigentes en la comisión encargada de examinar la conveniencia de que las Cámaras vuelvan á París, los ánimos se hallan agitados. Parece ser que el Ministerio y los hombres del centro izquierdo ejercen gran presión sobre el presidente, á fin de arrancarle el decreto de disolución de la Cámara popular, y se juzga inevitable ésta ó la dimisión de monsieur Grevy. El órgano de M. Gambetta, como preparándose á tomar posiciones, dice que reserva la opinión sobre este asunto, es decir, que se resignará á seguir á los vencedores.

—Muy en breve publicará la *Gaceta* los anuncios de la dirección general de la Deuda para la subasta ordinaria y extraordinaria de consolidado del mes de Marzo.

Segun las noticias de un colega ascenderá á unos 5.000 000 de reales próximamente.

—Los principales artistas escriturados para actuar en la presente temporada en el teatro Covent-Garden de Londres, temporada que tendrá tres meses y medio de duración, cobrarán los sueldos siguientes:

Ochenta mil francos la Patti; 40.000 la Albani; 20.000 Nicolini, Gayarre y Faure; 15.000 la D'Anghieri; 14.000 Capaul y Massini; 12.000 Lasalle, Graciani y Gailhar; 10.000 la Schalchi y la Boch, Calogni y Maurel; 8.000 la Blanci y Bagagiola, y 6.000 Ordinas y Ciampi.

—Los *Anales del Extremo Oriente*, periódico dedicado al conocimiento del mundo asiático y al de la Oceanía, refiere en su último número el hecho singular de la conversión de un europeo al budhismo.

Parece que este catecúmeno es un eminente sabio austriaco, el cual ha tomado esta determinación para iniciarse mejor en la lengua pali, únicamente conocida por los grandes sacerdotes de la India.

El sabio, cuyo nombre no se cita, ha obtenido del rey de Siam el favor de pasar su noviciado en el magnífico templo inmediato al palacio. Su recepción, dice un periódico de Hong-Kon, se ha verificado con una ceremonia de las más imponentes. El novicio tendrá que pasar cuatro años aislado completamente del mundo.

—Parece que el Sr. Martínez Campos ha fijado la hora de las ocho de la mañana para la celebración de los Consejos de ministros.

—Probablemente hasta el día 20 del actual no se publicará el decreto de disolución de Cortes.

—Muy en breve empezarán en Hacienda los trabajos preliminares para la redacción de los nuevos presupuestos.

—Dícese que con las reformas de Cuba coincidirá la discusión en los cuerpos Colegisladores de las reformas arancelarias relativas á la marina mercante, tejidos y cereales.

Si el ministerio de Ultramar queda reducido á dirección, Cuba y Puerto-Rico quedarán asimiladas á las provincias peninsulares, conforme nota un periódico, y dependientes por lo tanto, en los respectivos ramos de la administración pública de los departamentos ministeriales á que cada uno de aquellos corresponda.

Es decir, que quedarán sujetas dichas islas al mismo sistema tributario, y con iguales cargos y derechos que cualquiera de las provincias y en la proporción correspondiente.

## Miscelánea.

Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—Santos Ramiro, Rodrigo y Salomón.

*Efemérides.*—(1063).—Llega á Santiago el rey D. Fernando I y su familia.

(1817).—Circular del ministerio de la Guerra concediendo una cruz de distinción á las tropas del ejército de Galicia al mando del teniente general D. Nicolás Maly, por el distinguido mérito que contrajeron en la reconquista de Villafranca del Bierzo y en las sangrientas acciones de Lugo en 18 y 19 de Mayo de 1809.

*Un consejo.*—Para hacer desaparecer las manchas ú óxido de hierro (vulgarmente *clavo*) en ropa blanca.

Exprímase el jugo de un limón en una cuchara de plata, caliéntese á la luz del gas de una bugia, y lávese la mancha en este líquido caliente.

Sin más que esto, desaparecerá completamente la mancha.

*Ungüento y Píldoras Holloway.*—Reumatismo y Neuralgia.—Aunque la primera de estas enfermedades ataca á los jóvenes y los robustos y martiriza á los débiles y los delicados ella puede ser curada tanto en el primer caso como en el segundo por un mismo sistema de tratamiento, el cual consiste en primer lugar en fomentar cuidadosamente las partes afectadas, en sacar enseguida el cóctil, en frotarlo vigorosamente y con perseverancia por espacio de algunos minutos dos veces al día con el Ungüento Holloway y en tomar las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de las mismas. Ambos medicamentos van envueltos en libretos de instrucciones destinadas para el público en general, y ningun inválido que las lea con atención podrá menos de curarse con seguir las en un corto espacio de tiempo. —22

## SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 12 11' n.—Recibido el 13 á las 1'5 m.

Los generales Sres. Sanroman y Azcárraga quedan de cuartel en Madrid.

Prepáranse para luchar en las elecciones, los tradicionalistas.

Ha sido nombrado Subsecretario de Gobernación el Sr. Guerola.

Igualmente ha sido nombrado Director de Beneficencia el Sr. Villalba.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.



LA SEÑORITA

DOÑA IRENE LLANSÓ Y CARREIRA

ha fallecido en Madrid.

Su padre, hermanos, abuela y demás parientes, suplican á sus amigos que se sirvan encomendarla á Dios y asistir á la función que por su alma se celebrará mañana 14 del corriente, en la capilla del Cármen, á la hora de tercia.

R. I. P.

# ¡UN TRIUNFO MÁS!!

LA COMPAÑIA FABRIL

## SINGER

DE NEW-YORK

que recibió por la superioridad de sus máquinas para coser

En  
VIENA  
1873

### EL PRIMER PREMIO

En  
Filadelfia  
1876

ACABA DE OBTENER

## EN LA EXPOSICION DE PARIS 1878

### La Medalla de Oro.

VENTA Á PLAZOS DESDE 10 rs. SEMANALES.

LUGO. PLAZA MAYOR, 9.

### GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

## DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA

EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL. 37. 2.º

CORUÑA.

## FOTOGRAFÍA DE J. ALBERTINO.

Agradecido dicho artista á los muchos favores que este público le ha dispensado, y deseoso de corresponder dignamente á ellos, no ha vacilado un momento en montar un gabinete de cristales, en donde encontrarán las personas que busten honrarle con su presencia, reunidas las comodidades que requieren dichos locales, y en donde se ejecutarán toda clase de trabajos, con elegancia y perfeccion, sin que, apesar de los muchos gastos que ha tenido que hacer para ello se alteren en nada los precios.

Se trabajará en todo tiempo, y aunque llueva.

CALLE DE SAN PEDRO, NUM. 24.

## VENID Y PROBAD.

Pastas finas para sopa. . . . .	á 16 cuartos libra.
Sémola superior. . . . .	á 22 id. id.
Cariñena para postre. . . . .	á 4 reales cuartillo.
Aragon superior. . . . .	á 14 cuartos id.
Toro superior. . . . .	á real y medio id.
<b>VINOS...</b> Rioja superior. . . . .	á real y medio id.
Rioja de 1.º . . . . .	á real y cuartillo id.
Rioja suave. . . . .	á real id.

Traviesa núm. 4, casa del Sr. Vilar.

Se garantizan su pureza y procedencias.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

## AGENCIA

### para voluntarios y sustitutos de quintos.

La antigua y acreditada Agencia de D. Pedro Diaz, calle de San Marcos, número 6, continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos.

No cree necesario pomposas ofertas, puesto que su proceder con sustitutos y sustituidos es bien conocido.

Dicho Sr. Diaz, dá en arriendo la casa núm. 25 en la misma calle, compuesta de planta baja y 3 pisos altos con sus correspondientes cuadras y pátio, toda ó separadamente.

### PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

## QUINTAS.

Se hallan impresas y á la venta citaciones para el ingreso en Caja.

Filiaciones con arreglo al nuevo modelo.

### Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

#### Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña; Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

### Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. anuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

### Venta.

A voluntad de su dueño se venden juntas ó separadas, dos fincas, una cortiña y una huerca de riega sitas en Magoy, extramuros de esta ciudad. El que desee adquirirlas puede entenderse con el dueño de la casa número 20 de la calle de San Pedro.

### Aviso.

En los trozos en construccion del ferro-carril comprendidos entre la Puebla de San Julian á Ronfe, se admiten todos los obreros que deseen trabajar en dichas obras.

Se hace almoneda en la casa número 19 de la Plaza de la Constitucion.

### Venta de una casa.

A la hora de doce del dia 16 del corriente, se remata la número 60 de la calle de San Pedro de Lugo. En la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo se enterará del precio y documentacion.

En la Ruanueva, número 23, se ha establecido una escuela de instruccion primaria bajo la direccion de D. Ramon Goy Ulloa, profesor de primera enseñanza.

### Máquinas para coser.

Se componen en la Relojería de Canoura é hijos:

BATITALES, 26.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones